



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

Artes plásticas. Ayudas. Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías de arte y artistas plásticos 1802

Bienes de Interés Cultural. Decreto 2/2011, de 14 de enero, por el que se declara El Abri-go de "La Calderita", en el término municipal de La Zarza, como bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica 1805

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Listas provisionales. Resolución de 4 de enero de 2011, de la Geren-cia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Archi-vos y Bibliotecas, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2010, del Rector 1811



Pruebas selectivas. Listas provisionales. Resolución de 4 de enero de 2011, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Ciencias de la Información (Subgrupo A1), mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2010, del Rector 1812

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara, que consiste en la recalificación de parcela situada en la calle de La Dehesa n.ºs 5-7 y calle de La Charca n.º 2, pasando de uso de equipamiento deportivo (zona XVII) a residencial unifamiliar en línea (zona IV) 1813

Normas subsidiarias. Resolución de 25 de junio de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, denominándolo zona "J", de terrenos situados junto al sur del núcleo urbano, junto al camino de Cumbres Mayores . 1815

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Convento Diez" 1818

Expropiaciones. Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sobre expropiación de varias parcelas de la zona regable de Valdecañas 1819

Sentencias. Ejecución. Resolución de 23 de diciembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 591/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 957/2007 1821

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 14 de enero de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 1822



Notificaciones. Citación. Anuncio de 14 de enero de 2011 sobre notificación por comparecencia en el procedimiento de recaudación de multas 1826

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Encauzamiento del arroyo de La Fuentezuela en Madrigalejo". Expte.: OBR0510098 1835

Notificaciones. Anuncio de 20 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública que se relacionan 1836

Notificaciones. Anuncio de 20 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan 1836

Notificaciones. Anuncio de 20 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan 1837

Notificaciones. Anuncio de 21 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial en los expedientes que se relacionan 1838

Notificaciones. Anuncio de 21 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en los expedientes que se relacionan 1839

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 3 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º AAI 10/2.5.a/1, relativo a solicitud de autorización ambiental integrada 1840

Notificaciones. Anuncio de 5 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º LEIA 2009/152, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura 1841

Notificaciones. Anuncio de 5 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos 1842

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura 1842

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Formación y Capacitación Agraria. Ayudas. Anuncio de 29 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se



realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación desarrollados por las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura **1843**

Capacitación profesional. Anuncio de 29 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación para entidades que tengan entre sus objetivos la formación y capacitación en materia agraria y agroalimentaria, así como de desarrollo rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y no sean organizaciones profesionales agrarias **1845**

Consejería de Igualdad y Empleo

Adjudicación. Resolución de 10 de enero de 2011, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de "Gasóleo C de calefacción para los centros dependientes de la Consejería en la provincia de Cáceres durante el año 2011". Expte.: S01/11CC **1847**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 7 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio para la "Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de hospedería de turismo en Fregenal de la Sierra". Expte.: OB104HO12001 **1848**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento y soporte del aplicativo de gestión del gasto farmacéutico DIGITALIS y SP-FAR". Expte.: CSE/99/1110058564/10/PNSP **1849**

Notificaciones. Anuncio de 23 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/139-2010 **1850**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo. Anuncio de 17 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución denominada UE-PP del Sector I **1851**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO 1/2011, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías de arte y artistas plásticos. (2011040001)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 7 apartados 12, 13 y 15, contempla que corresponde a la Comunidad Autónoma, las competencias exclusivas en materia de Museos, Patrimonio Monumental y Cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales. Asimismo la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en su artículo 1 define los bienes que constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, ya sean los radicados en Extremadura o que tengan una vinculación histórica o cultural con la Comunidad Autónoma o alcancen significación propia para la región.

En el marco de dichas competencias, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, tiene entre sus objetivos el fomento y divulgación del arte contemporáneo encaminado al enriquecimiento de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma.

El Decreto 118/2005, de 26 de abril, modificado por el Decreto 29/2007, de 20 de febrero, establece las ayudas a galerías de arte y artistas plásticos como línea de actuación fundamental para el fomento de la creatividad y el desarrollo de la cultura extremeña.

La experiencia de estos años de trabajo y los ajustes presupuestarios realizados nos conduce a una reflexión sobre la necesidad de modificar algunos aspectos de la convocatoria, con el fin de adecuarla mejor a nuestra realidad artística y al contexto de la política cultural y económica extremeña, que ha prestado una especial atención al fomento y promoción del mercado del arte con iniciativas tan relevantes como la Feria Iberoamericana de Arte Contemporáneo FORO SUR, que anualmente se celebra en Cáceres.

Por este motivo, para el ejercicio 2011 se ha recogido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura un descenso de la cuantía destinada a las ayudas a galerías, así como alguna especificidad referida a que dichas galerías tengan su sede dentro de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que consideramos necesario modificar el decreto que las regula en sus artículos 2 (beneficiarios) y 4.2 (presentación de solicitudes).

En virtud de ello, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su reunión del día 14 de enero de 2011,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías y a artistas plásticos.

Se modifica el Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías y a artistas plásticos en los siguientes términos:



Uno. El artículo 2 del Decreto 118/2005, de 26 de abril, queda redactado como sigue:

«Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en el presente decreto:
 - a) Galerías extremeñas con sede dentro del territorio autonómico y cuyo objeto social y finalidad corresponda específicamente a "Galería de Arte".
 - b) Artistas plásticos menores de 35 años que sean extremeños o que desarrollen su actividad en Extremadura y que realicen sus trabajos en el campo de las Artes Plásticas, en el marco señalado en el artículo 1 del Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías y a artistas plásticos.
2. Cuando resulten beneficiarios agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades subvencionables, resultará de aplicación lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Los solicitantes de las ayudas deben aportar la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley 38/2003, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del citado artículo 13.
4. Los solicitantes acreditarán que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se comprobará de oficio, a tenor de lo previsto en el artículo 14.1 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, siempre que en la solicitud se hubiera otorgado autorización de forma expresa para que el instructor del procedimiento pueda obtener dicha información por medios telemáticos. Si no se otorgara la autorización indicada, o si se revocara la inicialmente prestada, la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones referidas se efectuará mediante certificación administrativa positiva, expedida por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a solicitud del interesado.
5. En cuanto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social se acreditará en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura».

Dos. El apartado segundo del artículo 4 del Decreto 118/2005, de 26 de abril, queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Presentación de solicitudes.

2. Las solicitudes de ayudas se formalizarán en los impresos normalizados de los Anexos de las órdenes de convocatoria publicadas al amparo del presente decreto. Las mismas serán dirigidas a la Consejera de Cultura y Turismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del



Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán ser presentadas en:

- a) En las oficinas que realicen las funciones de registro de:
- Cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas éstas como oficinas de registro de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura u organismo público vinculado o dependiente.
 - Los órganos de la Administración General del Estado.
 - Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
 - Las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado.
- b) A través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura.
- c) En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica.
- d) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.
- e) En cualquier otro órgano que indique una norma específica.

De igual forma, podrá presentarse presencialmente en cualesquiera de los órganos y las unidades que presten el servicio administrativo de registro en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en sus organismos públicos vinculados o dependientes, cualquier solicitud, escrito o comunicación en papel que se dirija a la Administración General del Estado, a cualquier otra Administración Autonómica o alguna de las Entidades que integran la Administración Local».

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de enero de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES



DECRETO 2/2011, de 14 de enero, por el que se declara El Abrigo de "La Calderita", en el término municipal de La Zarza, como bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica. (2011040002)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, recoge en su artículo 6.2.g) que la Comunidad Autónoma de Extremadura ejercerá sus poderes con el objetivo básico de potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño y el afianzamiento de la identidad extremeña, a través de la investigación, difusión, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño en toda su variedad y riqueza. Para conseguir este objetivo, según el artículo 7.1.13) del citado Estatuto de Autonomía, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la materia de patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico de interés para la Comunidad.

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de bien de interés cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada ley.

Con base en la normativa citada, se dictó Resolución de 26 de junio de 2009, de la Consejera de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente de declaración bien de interés cultural de El Abrigo de "La Calderita" en el término municipal de La Zarza (Badajoz), con la categoría de "zona arqueológica".

El estudio e interpretación de las representaciones artísticas que albergan las paredes rocosas de El Abrigo de "La Calderita", se consideran claves para entender los procesos de complejización social e ideológica de las sociedades prehistóricas que poblaron durante los periodos neolítico y calcolítico este amplio solar del suroeste de la Península Ibérica.

La incoación del expediente fue notificada al Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) y al Ministerio de Cultura, para su inscripción provisional en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, donde se procedió a practicar anotación preventiva del expediente de declaración, con el n.º A-R-I-104. Además se le notificó a los propietarios.

Se han presentado alegaciones en el expediente que han sido valoradas y contestadas.

Se han cumplimentado todos los trámites previstos en los artículos 7 y siguientes de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a los que se refiere el artículo 4.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. De ellos, se ha recibido informe favorable de la Universidad de Extremadura y de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.13 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y en el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2011,



DISPONGO :

Artículo 1. Declaración de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica.

Se declara bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica El Abrigo de "La Calderita" en el término municipal de La Zarza (Badajoz), según la descripción y ubicación que se recoge en el Anexo de este decreto. La delimitación y justificación del entorno de protección queda definida en el Anexo de este decreto.

Artículo 2. Publicaciones.

El presente decreto se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial del Estado, y se notificará al Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) y al resto de interesados.

Artículo 3. Inscripción en los registros.

Se inscribirá en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Extremadura y se notificará al Ministerio de Cultura esta declaración para su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 14 de enero de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

A N E X O

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en su disposición adicional segunda, recoge que se consideran declarados Bienes de Interés Cultural de Extremadura: "los abrigos, cuevas y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre"; no obstante y sin perjuicio de lo dictaminado en la normativa vigente en materia de patrimonio, se considera como necesaria la promulgación de una declaración individualizada para dicho bien, prestando especial importancia a la obligatoriedad de dotar a los elementos protegidos de un entorno de protección.

El Abrigo de La Calderita o Gran Abrigo de Las Viñas, se ubica a unos dos kilómetros al suroeste de la población de La Zarza (Badajoz). Este núcleo poblacional se erige a los pies

de la Sierra de Juan Bueno en su sector más septentrional en donde se eleva el Cerro de El Calvario (659 metros s.n.m). Ampliando el enfoque espacial, geográficamente, esta sierra pertenece a una serie de alineaciones montañosas cuarcíticas con una orientación preferencial NW-SE. Partiendo de la zona más occidental, se originan dos prolongaciones hacia el este: La Sierra de Las Cabrerizas (465 y 439 metros s.n.m), y la Sierra de La Moneda (527 metros s.n.m) y la Sierra de La Grajera (528 metros s.n.m). Estas alineaciones continúan en la misma dirección, aunque formando varios pliegues que determinan la aparición de varias serretas como la Sierra de Los Holgados y de Las Arguijuelas. Estas sierras encuentran su génesis geológica en las pizarras y cuarcitas silúricas que se presentan en farallones mostrando superficies lisas y limpias producidas por erosión diferencial y mecánica, aprovechando para ello las diaclasas o líneas de debilidad estructural que posee la misma roca.

El Abrigo ha sido objeto de estudios sobre los primeros momentos del desarrollo de la investigación sobre pintura rupestre esquemática en Extremadura. Fue publicado por vez primera en el año 1929 de la mano de D. Virgilio Viniegra Vera, momento a partir del cual fue aumentando su relevancia tanto por la singularidad como por la variedad de sus figuras, convirtiéndose de este modo en una de las estaciones pictóricas de arte esquemático más importante de la provincia de Badajoz, por lo que será el referente de un gran número de publicaciones y mención obligatoria en la mayoría de artículos y estudios desarrollados en nuestra región durante varias décadas.

El abrigo está formado sobre una gran pared cuarcítica, orientada de Sur a Sureste, presenta un perfil vertical e inclinado hacia fuera por su parte superior a modo de bisel. En cuanto a su longitud, llega a medir más de diez metros, que se prolongan hacia el SE unos cinco metros más.

Técnicamente, las representaciones se caracterizan por estar realizadas con tintas planas y diferentes trazos continuos de diferente grosor. Las distintas tonalidades de rojo dominan el espectro gráfico; este pigmento de color rojizo utilizado en las pinturas se obtendría del procesamiento de óxidos minerales presentes en las cercanías de la sierra. La aparente simpleza observada tanto en la ejecución de los paneles como por los motivos que componen los distintos grafemas, no se debe a una incapacidad técnica, sino más bien a modos de concepción y comprensión de la cultura humana y la naturaleza de la que emanan directamente los principios ideológicos que guían a los autores de este tipo de arte tan alejado del típico formalismo artístico.

Para un mejor conocimiento y análisis de las pinturas, se ha dividido en cinco Grupos que se describirán de izquierda a derecha.

El Grupo I se sitúa en el extremo derecho de la cornisa, la cual adquiere cierta forma rectangular en esta parte. El Grupo se compone por dos únicas figuras, siendo la primera de ellas identificada como un ramiforme, que cuenta con un tronco central del que parten dos extensiones longitudinales a cada lado, uniéndose a las superiores para formar un círculo. Mide 42 cm. La segunda figura se presenta como algo disforme. Ambas representaciones se encuentran realizadas en rojo desvaído.

El Grupo II, situado a la derecha del anterior, presenta unas amplias dimensiones, convirtiéndose así en uno de los paneles más grandes del conjunto (220 cm de alto por 106 cm

de ancho). En la zona superior izquierda encontramos un conjunto formado por ocho figuras principalmente esteliformes, zoomorfos y algún signo geométrico inidentificable. Junto a este conjunto se suceden tres ramiformes y bajo ellos se representan dos grupos de antropomorfos; por un lado tres figuras bitriangulares y rectangulares y, por otro, cuatro figuras bitriangulares y rectangulares. A la izquierda se representa un signo a modo de espiral y junto a él otro ramiforme de grandes dimensiones que presenta un degradado natural en la pigmentación en la zona superior derecha. Debajo de esta figura se ha localizado un conjunto de seis antropomorfos bitriangulares acompañadas de otros antropomorfos de formas más variadas. Encima de estas últimas representaciones encontramos una figura humana poco esquematizada acompañada por puntiformes. En la mitad derecha del panel se puede observar una figura antropomorfa de 11,5 cm. Con el falo muy marcado y relacionada con una serie de puntos alargados y gruesos. A la derecha de esta representación y hacia abajo aparecen de nuevo un conjunto bastante amplio de figuras antropomorfas que disponen de dos manchas disformes a su lado. Finalmente vemos representaciones simbólicas cerrando el panel. Siguiendo con la descripción del panel en el orden señalado, en la zona de la derecha vemos de nuevo un ramiforme presidiendo el panel, pues se encuentra en la zona central; bajo él se ve de nuevo otro ramiforme un tanto desvaído, así como otro antropomorfo simple. A la izquierda de estas representaciones, se observan varias figuras interpretadas como cuadrúpedos.

Por último en la parte inferior se observan figuras dispersas y muy esquematizadas, destacando en el centro un antropomorfo bien formado (bajo éste, figuras muy abstraídas). El resto de figuras lo componen motivos bitriangulares y una serie de puntos en la parte inferior.

El Grupo III, se sitúa en una roca aislada e individualizada del resto del conjunto. En la zona izquierda destacan dos figuras humanas, siendo una de ellas un ramiforme de 25 cms con prolongaciones a ambos lados, el otro antropomorfo es de menor tamaño y se encuentra adornado por trazos en la cabeza; a la derecha de ambos encontramos un grupo de tres puntos y encima otros tres. Un poco más abajo aparecen trece figuras acodadas. En la zona de la derecha destacan tres ramiformes que encuentran en la zona central a la que se asocian dos figuras bitriangulares.

El Grupo IV posee una zona central en la que se aprecia la representación de un cuadrúpedo; sobre él aparece una figura cuadrada y encima un punto. Un poco más abajo y hacia la izquierda se observa un pareja de figuras triangulares y sobre ambos se ven dos puntos. A la izquierda de estas representaciones vemos una barra que parece ser un antropomorfo que ha perdido parte de sus extremidades, junto a ésta aparecen dos barras más pero de un tamaño menor. Hacia la derecha del panel aparece la figura de mayor tamaño formada por tres partes triangulares que forman un antropomorfo.

El Grupo V, se sitúa a continuación del anterior y se encuentra en un estado de conservación más precario debido a que en esta parte del abrigo la roca se encuentra agrietada por la acción de los agentes naturales. A la izquierda del panel encontramos una representación de un cuadrúpedo pectiniforme sobre el que hay una figura de difícil interpretación. A ambas figuras les rodea una doble fila de puntos que se amplía en la zona superior. Hacia la derecha, se aprecian dos cruciformes que aparecen resaltados por una serie de puntos, que además enmarcan las figuras. Más abajo, figuras de dos cuadrúpedos asociados a una serie de puntos.

**DELIMITACIÓN DEL BIEN.**

El terreno en que se ubica geográficamente El Abrigo se encuentra situado en el extremo Noroeste de la sierra de Peñas Blancas, perteneciente al término municipal de La Zarza (Badajoz). Está localizado en la parcela 474 del polígono 7, presentando una afección de carácter parcial. Sus coordenadas UTM en Huso 29, son las que a continuación se detallan:

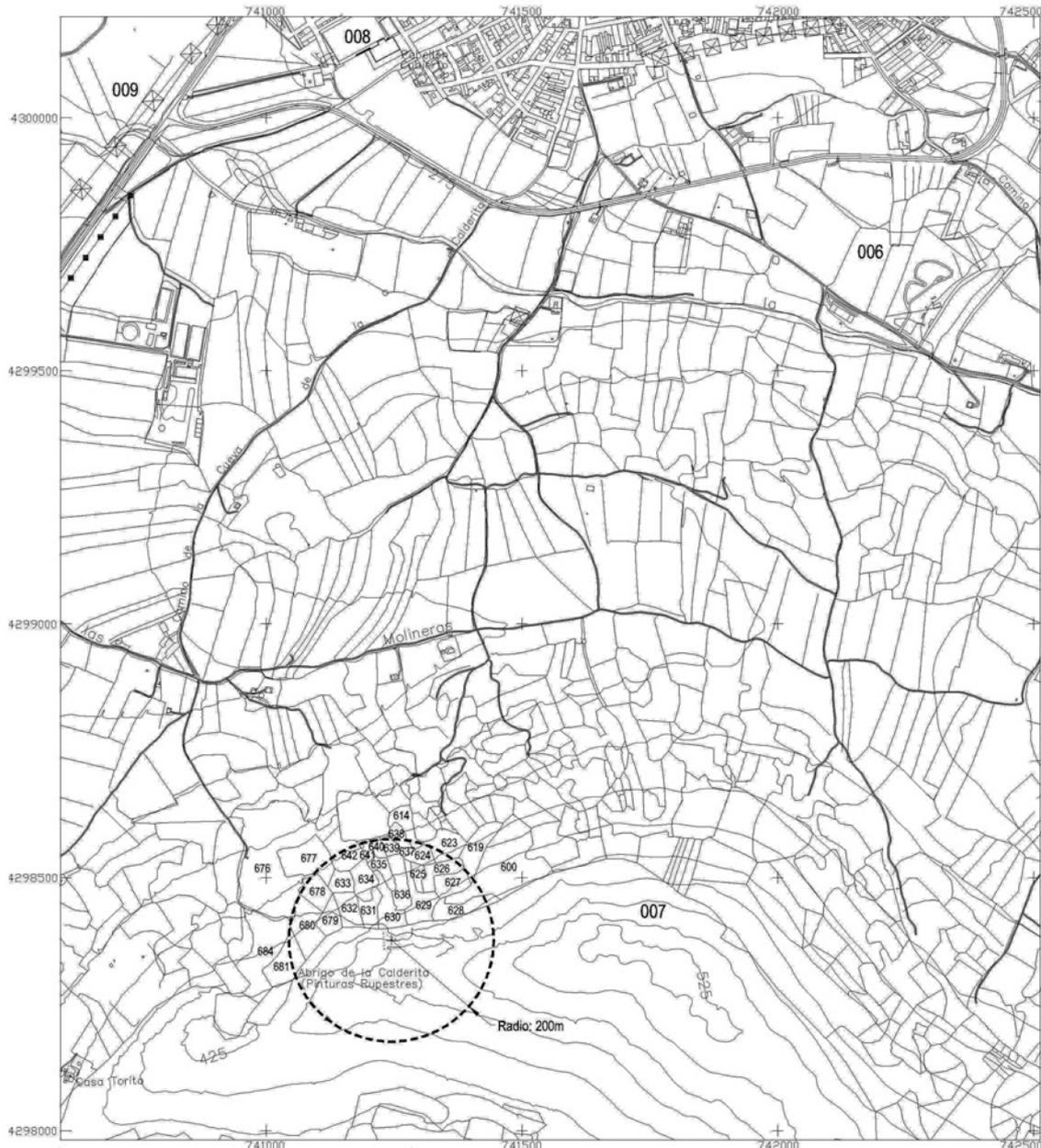
COORDENADAS PROYECCIÓN UTM
DEL ABRIGO DE "LA CALDERITA"

X: 741229	Y: 4298389
X: 741260	Y: 4298376
X: 741261	Y: 4298361
X: 741231	Y: 4298359

Los polígonos y las parcelas que se ven afectadas total o parcialmente en la delimitación del entorno del bien, citadas a continuación, se disponen de acuerdo a lo reflejado gráficamente en el plano adjunto:

- Las parcelas afectadas en su totalidad en el polígono 7 son las que a continuación se detallan: 625, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 679 y 680.
- Las parcelas afectadas parcialmente en el polígono 7 son las que a continuación se detallan: 474, 600, 614, 623, 624, 626, 627, 628, 638, 639, 640, 641, 642, 676, 677, 678, 681, 684 y 9027.

La delimitación descrita, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 39.3.c) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en el que se recogen los parámetros físicos y ambientales necesarios para fijar un entorno de protección necesario para cualquier elemento de naturaleza arqueológica que dicha ley establece en 200 metros desde el vestigio más exterior del bien. Asimismo, esta área delimitadora propuesta engloba otros espacios ubicados en las inmediaciones del bien, que contienen de manera cierta la presencia de otros elementos patrimoniales sin catalogar.



<p>JUNTA DE EXTREMADURA</p> <p>Consejería de Cultura y Turismo</p> <p><i>Dirección General de Patrimonio Cultural</i></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	ABRIGO DE " LA CALDERITA "	
<p>LEYENDA:</p> <p>• PARCELAS CATASTRALES —————</p> <p>• DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA - - - - -</p> <p>• DELIMITACIÓN DEL BIC </p>	<p>Municipio: La Zarza</p> <p>Provincia: Badajoz</p>	<p>CATEGORÍA</p> <p>Zona arqueológica</p>
	<p>DELIMITACIÓN DE ZONA ARQUEOLÓGICA</p> <p><small>Proyección: U.T.M. Etipsóide Internacional - Huso 29</small></p> <p><small>Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante</small></p>	



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2010, del Rector. (2011060067)

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2, y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente, establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, de 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 4 de enero de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Ciencias de la Información (Subgrupo A1), mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2010, del Rector. (2011060068)

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Ciencias de la Información de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2, y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente, establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, de 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 4 de enero de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara, que consiste en la recalificación de parcela situada en la calle de La Dehesa n.ºs 5-7 y calle de La Charca n.º 2, pasando de uso de equipamiento deportivo (zona XVII) a residencial unifamiliar en línea (zona IV). (2011060062)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de mayo de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Valencia de Alcántara no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

Aprobar definitivamente la modificación n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •





RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, denominándolo zona "J", de terrenos situados junto al sur del núcleo urbano, junto al camino de Cumbres Mayores. (2011060064)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de junio de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Fregenal de la Sierra no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente

En su ausencia

(El Vicepresidente),

JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba señalado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 25 de junio de 2009, en el documento de NORMAS URBANÍSTICAS REGULADORAS, se modifica el artículo 76 y se incorpora el artículo 85.bis.7, Zona J-3, quedando éstos redactados como sigue:

Artículo 76. Dimensiones máximas y mínimas.

Se han definido catorce zonas como dimensiones mínimas para los Planes Parciales, doce en el Plano de Zonificación 1 y dos en el Plano de Zonificación 2.

Los Planes Parciales podrán agrupar varias de estas zonas, siempre que sean completas.

Artículo 85.bis.7. Zona J-3.

Es la zona urbanizable (SECTOR ZONA J-3) definida como tal en el Plano n.º 14 "Zonificación 1", a desarrollar mediante un único Plan Parcial incluido en el correspondiente Programa de Ejecución.

Descripción:

Zona del camino de Cumbres Mayores.

Ordenación del área periférica.

Superficie total: 40.001,66 m².

Usos: el uso global y principal es el Residencial en las categorías unifamiliar, bifamiliar o plurifamiliar en bloque. Y como usos complementarios los equipamientos públicos, zonas verdes, terciario e industrial en la categoría de talleres artesanales.



Edificabilidad global máxima: 0,50 m²t/m²s.

Densidad global de viviendas máximas: 35 viv./ha.

Ocupación máxima: inferior al 80% de la parcela neta edificable. En caso de ubicar algún uso compatible en planta baja, se permite la ocupación del 100% de la misma, respetando los retranqueos establecidos.

Superficie mínima de parcela: 100,00 m².

N.º de viviendas: 140.

Reserva de aprovechamiento objetivo de uso residencial materializable para vivienda sujeta a un régimen de protección pública: 30%.

Aprovechamiento objetivo lucrativo máximo: 20.000,83 m²t.

Cesión de aprovechamiento: se cederá al Ayuntamiento el suelo libre de cargas de urbanización necesario para materializar el 10% del aprovechamiento objetivo.

Aprovechamiento objetivo residencial máximo: 18.000,75 m²t.

Aprovechamiento objetivo no residencial mínimo: 2.000,08 m²t.

Reserva mínima de suelo para el conjunto de dotaciones: 8.000,33 m²s.

Reserva de suelo mínima para zonas verdes: 4.000,17 m²s.

Reserva total de aparcamiento: 320.

Reserva mínima de aparcamientos de carácter público: 120.

Alineaciones y altura: la edificación vendrá definida por las alineaciones que determine el plan parcial y por la altura, que en ningún caso podrá superar las tres plantas (baja más dos) y 10,50 m, medida a la cara inferior del último forjado.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Convento Diez". (2011060075)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060140, denominada "Convento Diez", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la comercialización en común de corderos y lana, dotación de infraestructuras para el cebo de corderos, producción ganadera, uso en común de medios de producción agrícolas y ganaderos. Tiene un capital social de tres mil quinientos euros (3.500,00 €). Su domicilio social se establece en c/ Convento, 10, de Usagre en la provincia de Badajoz, la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 7 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Francisco Santana Hernández, como Presidente; D. Vicente Sánchez Santana, como Secretario y D. Pedro Tous de Monsalve Cevallos-Zúñiga en representación de SAT Explotación Agraria Matanegra; D. José Francisco Sánchez Santana y D. José Antonio Santana Hernández en representación de Santana Hernández, SA, como Vocales.

Mérida, a 20 de diciembre de 2010.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

• • •





RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sobre expropiación de varias parcelas de la zona regable de Valdecañas. (2011060077)

Por Orden de la Consejería de Agricultura de 14 de marzo de 1996 (DOE n.º 33, de 21 de marzo) se acuerda iniciar expediente de expropiación forzosa a determinadas tierras de reserva de la Zona Regable de Valdecañas (Cáceres), propiedad de D. Diego del Alcázar y Caro. Las fincas a expropiar son:

1. PRADO REDONDO, de 17-25-00 has, en el término municipal de Almaraz, de la provincia de Cáceres.
2. DEHESA DE ARRIBA, de 61-00-00 has, en el término municipal de Almaraz, de la provincia de Cáceres.
3. LAS HUERTAS, de 121-15-23 has, en el término municipal de Belvís de Monroy, de la provincia de Cáceres.

Con fecha de 3 de junio de 1996, se levantan las actas previas a la ocupación y se informan las alegaciones formuladas a las mismas. Como antecedentes a dicha Zona Regable, hay que destacar, que:

- Por Decreto 726/1974, de 7 de marzo (BOE n.º 67, de 19 de marzo), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del canal derivado del pantano de Valdecañas, Cáceres.
- Por Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre (BOE n.º 258, de 28 de octubre), se aprueba el Plan General de Transformación del canal derivado del pantano de Valdecañas, Cáceres.
- Por Orden de 27 de noviembre de 1979 (BOE n.º 290, de 4 de diciembre) se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la 1.ª fase de la Zona Regable de Valdecañas, Cáceres.
- Por Resolución de la Presidencia del IRYDA de 15 de enero de 1980, se aprueba el Proyecto de Calificación de Tierras de la 1.ª fase de la Zona Regable de Valdecañas, Cáceres.
- Por Real Decreto 1080/1985, de 5 de junio, la Administración Central (BOE n.º 160, de 5 de julio de 1985) transfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario; y por Decreto del Presidente de 22 de octubre de 1985 (DOE n.º 88 de 22 de octubre), dichas competencias, se asignan a la Consejería de Agricultura.
- Por Decreto 63/2010, de 12 de marzo, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 53, de 18 de marzo) el cual, en su art. 5-a, atribuye a la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario, transferidas en su día.
- Artículo 105-3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y art. 15 del Decreto 2555/1975 por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la Zona Regable de Valdecañas, en la provincia de Cáceres, ambos referidos a las tierras de reserva.



Durante la tramitación del expediente, fueron poniéndose de manifiesto determinados hechos que imposibilitan que una parte importante del terreno a expropiar pueda dedicarse al cultivo, que es el fin para el que se expropia, así, en la parcela de Coto Redondo, se detectó la ubicación de un número importante de edificaciones que ocupaban un promedio de 4 hectáreas, quedando para el cultivo tan sólo 13 hectáreas totalmente improductivas, la parcela Dehesa de Arriba se encuentra atravesada por la Autovía y dividida en dos porciones, una de ellas de 14 hectáreas de ínfima calidad para el cultivo y en la finca las Huertas se localizó una zona arbolada de 35-00-00 hectáreas, de las que 16 aproximadamente corresponde a pinar y 19-60-00 a eucaliptus, todo ello unido a la mala calidad del suelo para los cultivos, los altos costes de explotación y los bajos precios de los productos agrícolas en la actualidad.

Estas circunstancias, además de la baja rentabilidad de las explotaciones a constituir en las tierras aptas para el cultivo, hicieron plantearse a la Administración continuar con la expropiación acordada, por la vulneración que supone el art. 173 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, que exige la constitución de explotaciones rentables tanto en concentración parcelaria, como en las que pudieran crearse con las tierras adquiridas por el antiguo IRYDA y actualmente por la Administración autonómica.

Por lo que a la vista de todo lo expuesto y en virtud de las facultades legalmente atribuidas en materia de reforma y desarrollo agrario, esta Dirección General,

RESUELVE :

Quedar sin efecto la Orden de 14 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 33, de 21 de marzo, por la que se acuerda la expropiación forzosa de ciertas tierras de reserva de la zona regable de Valdecañas, en la provincia de Cáceres, especificadas en el Anexo I de la referida orden.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación de la presente Resolución, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que reciban la notificación, ante la Sala de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 35, de 26 de marzo) y en relación con el art. 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

Mérida, a 21 de diciembre de 2010.

El Director General de Infraestructura
e Industrias Agrarias,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

• • •





RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 591/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 957/2007. (2011060074)

En el recurso contencioso-administrativo número 957/2007, promovido por la Procuradora D.^a Antonia Muñoz García, en nombre y representación de D. Antonio García de Blanes Sebastián, D. Ildefonso y D. Gonzalo García de Blanes Contreras, respectivamente, y en interés de la Comunidad de Bienes Garblacon, CB, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: regularización de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 591/2010, de quince de julio de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 957/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Muñoz García en nombre y representación de D. Antonio García de Blanes Sebastián, D. Ildefonso y D. Gonzalo García de Blanes Contreras, en interés de la Comunidad de Bienes Garblacon contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización de las parcelas objeto del recurso sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 23 de diciembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 14 de enero de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011080139)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de enero de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO I

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B10216463	ENVASADORA DEL NORTE EXT.	Liquid. Complem.	2008 T 1313	O.L. CORIA	AVD MONSEÑOR RIBERI N 36	CORIA
76126764-F	LOPEZ HERNANDEZ, YACOB	Liquid. Complem.	2009 T 1188	O.L. CORIA	AVD MONSEÑOR RIBERI N 36	CORIA

ANEXO II

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
34782346-K	SAAVEDRA DIEZ ANTONIO A.	Trám. Audien.	2007 T 1400	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
33970587R	SEGURO SERRANO JUAN J.	Trám. Audien.	2007 T 1430	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
44781264-B	CABALLERO CADENAS JUAN J.	Trám. Audien.	2007 T 1820	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
18195396G	CALLEJA HERNANDEZ M ^a LUISA	Trám. Audien.	2007 T 1822	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08476643-Q	FLORES BORRIGUERO JULIO	Liquid. Complem.	2007 T 1526	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
H88888888	BARROS BUILDING SL	Liquid. Complem.	2009 T 302	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO III

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07008976 W	CRiADO ARACE MIGUEL A.	ACUERDO DEVOLUCIÓN	1136/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
11764591 E	BARCO SÁNCHEZ MANUEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	326/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
08805152 Q	SÁNCHEZ COLLADO JOSE FRANCISCO	TRAMITE DE AUDIENCIA	470/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28968100 Z	HURTADO BARRA VERÓNICA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1402/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28939925 Z	LUCAS BARBOSA SALVADOR	TRAMITE DE AUDIENCIA	1509/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
71625528 D	FUENTES NEVADO MARIA ISABEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	1732/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28953976 N	BENAGES CORDERO JOSE LUIS	TRAMITE DE AUDIENCIA	1780/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
00168167 Z	POMBO DURAN PEDRO	TRAMITE DE AUDIENCIA	1833/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
06751297 S	GONZALEZ BRAVO MARIA NIEVES	CONTESTACIÓN ALEGACIONES	940/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
37569620 V	DURAN ESPINOSA TERESA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1833/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06962602 L	VINAGRE BEJARANO ADOLFO	TRAMITE DE AUDIENCIA	1361/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06929364 Q	CERRO ISLA MANUEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	1834/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06937528 S	CERRO ISLA ISABEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	1834/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
02532071 R	DE DIEGO SALCEDO GABRIEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	1833/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres



ANEXO IV

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09191280C	GARCÍA MAYORDOMO, JUAN MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0707/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08653112Y	RODRÍGUEZ MACHIO, DIEGO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0866/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06543060	RIOBLES INVERSS21, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0912/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06543060	RIOBLES INVERSS21, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0911/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08679076A	VEGA CABALLERO, JUAN ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0930/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08675960S	MELARA BAUTISTA, JOSE LUIS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1033/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08675960S	MELARA BAUTISTA, JOSE LUIS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1034/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
76262514B	ACEDO CALDERA, DAVID MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0023/2010-VEHÍCULOS	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
45968125A	EL HASSAN DAHIRI, KATTABI	Modelo 602	6020010007216	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
25741043H	MOLINA SILVA, GUILLERMO	Modelo 602	6020010007550	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
37669467K	GONZÁLEZ ROMERO, ELADIO	Modelo 602	6020010007900	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08515868A	JIMÉNEZ CHAVES, JUANA	Modelo 602	6020010007943	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08515868A	JIMÉNEZ CHAVES, JUANA	Modelo 602	6020010007952	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A06444822	PROINTISA GLOBAL, S.A.	Modelo 602	6020010003752	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
76265920J	NIETO GIL, ROCIO	Recurso Reposición	6020010006044	Mérida	Paseo de Roma s/n Módulo B, Planta/Baja	Mérida
76265919N	NIETO GIL, RUBEN	Recurso Reposición	6020010006053	Mérida	Paseo de Roma s/n Módulo B, Planta/Baja	Mérida
46731356W	MEGA FERNÁNDEZ JONATAN	Propuesta regularización y apertura trámite audiencia	10020052	Servicio Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio B, 2ª planta	Mérida



ANEXO V

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
76.007.292-C	JOAQUINA SAAVEDRA ARROYO	PAGOS INDEBIDOS DE NÓMINAS	0540010002612	GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Paseo ROMA, S/N , Modulo B, PLANTA BAJA	Mérida

ANEXO VI

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
00818609-Q	RIO SAUCEDO F° JAVIER	Trám. Audien.	2009 T 224	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA
08773181-S	GARCIA MARTIN ANTONIA	Trám. Audien.	2010 S 58	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA
08693090-X	RIBALLO SIMANCAS MANUEL J	Trám. Audien.	2009 T 1327	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA

•••



ANUNCIO de 14 de enero de 2011 sobre notificación por comparecencia en el procedimiento de recaudación de multas. (2011080140)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de enero de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
50074233J	LEAL ORTEGA, JOSÉ MARÍA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010040043	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
E06570311	THEATRE, C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043114	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
05928038H	EUGENIO, TORRES MILARA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043351	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
28959307F	BERNALDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA NELA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043385	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76240511L	GALLARDO PAJUELO, TOMASA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043421	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
28941998V	Mª. ESTHER, SANCHEZ ROBLEDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043710	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
75320038Y	JUAN, CORDERO PARRADO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043744	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
28933835L	JACOBO, GALVEZ MATIAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045320	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
11802983G	CHAVERO NOGALES, AGUSTIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045713	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76106958G	FABIAN CORREAS JUAN JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045783	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B45627619	RUSTICA DE LA VERA, S.L	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047411	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06493134	EXTERIOR PENÍNSULA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047926	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08778682L	EXPOSITO VAZ, EDUARDO JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010049222	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X8950859H	SANDEL, MIRCETE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050062	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6572900Y	FLORIN, NIHAI DRAGNE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050071	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X7869565T	FLORIN, RADOI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050096	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6991483N	ALEXANDER, IONUT RADU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050114	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X9631888V	CLAUDIU, FLORIN FLOROIU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050245	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X5297086W	GEORGE CRISTIAN, ONUT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050263	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X8843644Y	PALAZZO LUCA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051033	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379634	TRAPIO TAURINO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051216	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



B10379634	TRAPIO TAURINO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051225	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379634	TRAPIO TAURINO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051234	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379634	TRAPIO TAURINO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051243	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379634	TRAPIO TAURINO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051252	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06489181	TALAVANTE S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051672	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
80070772K	BARRENA VILA FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051742	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08343628X	GHIDAU, COSMIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010052232	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
51988618Q	LEON MONGE, JAVIER	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010052336	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
34038017H	CORDERO PEREZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010052372	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
27824072Y	VELA BARROSO, FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010052634	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
47532930A	LUNA MADROÑAL, JOAQUIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010052783	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76106862T	DIAZ MARTIN TOMAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010052880	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
07499335R	VALERIU TORBA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053045	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X9923901E	IONEL LAURAENTU POPA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053063	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6890276M	AURELIAN CLAUDIO BACEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053142	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6646933W	MARIUS DENCU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053212	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X4976848Q	VASILE ADRIAN BOTA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053300	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6643355N	PETRE DRAGHICI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053316	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X8908815H	STELIAN DORIN CARAMALAU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053456	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X9279718T	ABDELHAKEM BOUCHIKHI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053842	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
G10110765	MONTECULEBRO SDAD CAZA. DVOS. MONTANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053894	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08806052L	REGINO RODRIGUEZ, DURAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010054235	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76031110X	SILVA SILVA , RAUL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010054524	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
34767696E	SAAVEDRA VARGAS RAFAEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010054621	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



B06416754	BAZAR ALMENDRALEJO, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010054673	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X7814340K	CARVALHO DOS SANTOS PAULA DE JESUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010055276	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10316321	MANO-OCIO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010055732	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10316321	MANO-OCIO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010055906	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010056082	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379279	ENARMONICOS VIA PROYECT SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010056125	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379279	ENARMONICOS VIA PROYECT SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010056134	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10379634	TRAPIO TAURINO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010056371	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
80070377V	COLAZO JIMENEZ, COLAZO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010057525	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B91427112	ANDALUZA DE IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010057814	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06287460	TRANSPORTES BURROPADRE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010058006	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06466056	ESTRUCTURAS VILLAR S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010058356	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06533467	MERLÍN EXPRESS, S.L.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010058426	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06287460	TRANSPORTES BURROPADRE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010058453	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
28971986J	ANGEL VARGAS VARGAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010058900	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6810120G	MIKOLA KOSTYK	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036010	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037925	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037986	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
05350704F	FRANCISCO JAVIER, VILLALAIN IZQUIERDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010038171	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010038196	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010038284	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010038320	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09187374R	BENITO CALVO MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010038984	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
80099294T	JUAN, MACIAS CORBACHO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010039011	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



B06302202	DE LA HIZ TRANS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010039903	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B91133231	MARLOSUR S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010040095	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
05409654P	PARIS MAS, RAFAEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010040262	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06555601	DISTRILUSA ALIMENTACION EXPRESS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041014	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09177395G	GONZALEZ MARTIN, GUILLERMO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041032	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09189985J	PAREJO MONTERO, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041093	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06302202	DE LA HIZ TRANS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041723	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08818643Y	MUÑOZ GORDILLO, JUAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041750	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X7841079B	LUCIA, DE JESUS SILVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041836	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
A9661359I	SERVICIOS A MAYORISTAS TRADING, S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042301	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B0637707I	EXTREMABEN S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042441	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B1027668I	AUTOMATICOS LAYNE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042484	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B1027668I	AUTOMATICOS LAYNE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042502	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06527923	ESTRAMIMOS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042572	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08846762L	MARTINEZ RESINA ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042642	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08684804G	BARQUERO SANCHEZ JUAN LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042755	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
39036635T	MEDINA DE JESUS, M CARMEN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042843	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
27305968T	RAMIREZ MIGUEZ, MARIA DOLORES	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042940	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
04220377S	CARLOS PEREA VARGAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043254	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B82135807	DEHESA CAÑIZARES, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043333	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10299170	EXPLOTAC. GANADERAS NABORJ SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043552	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B91005470	TRANSPORTES GUERRERO SIGLO XXI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043805	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
07006199P	SILVAS ROMERO, JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043841	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B05156849	TIETAR ACTIVIDADES INDUSTRIALES, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043850	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



76043089Y	GEEL RODRIGUEZ,CARLOS EDUARDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010044243	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06434732	SANI GESTION TECNO EXTR RECI RCD ABONO O	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010044532	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
79306678X	MUÑOZ REJA MIRANDA JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010044654	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
50960252A	VARGAS SILVA ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045932	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76129485Z	SALAZAR VARGAS FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045941	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09174325Q	SEGURA MONTERO, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010046386	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
E10357614	GRUELEX CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010046833	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06263958	FRUTAS POZO S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010046842	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10328979	GERIEX SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047420	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
W0103936A	FONTANOTA UNIPESOAAL LDA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047481	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
F06361778	EURO LUNA S.C.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047560	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
E06350672	MOBICOEX, C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047585	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06520894	ANTIGÜEIDADES HÉRCULES	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047603	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
F06361778	EURO LUNA S.C.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047612	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06181762	BUZALEN, S.L	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047700	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06246136	NEW AND AGLOW SPORT, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047716	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06246136	NEW AND AGLOW SPORT, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047725	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06413124	INGENIARIA, PROY Y OBRAS JUAN MATEOS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047761	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06554257	OCCIDENTAL DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE EDIFICIOS, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047804	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06466353	ROOM DECORACION DE INTERIORES S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047813	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
G06398812	MANCOMUNES JARDIN GUADIANA- PARQUE GUADI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047831	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
34017359Z	GOMEZ ROA, JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047840	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
52963026Y	JOSE AMAYA SILVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010049615	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X8051592M	CASIAN VASILE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050254	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



F06361778	EURO LUNA S.C.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051821	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
E06520662	ALCODEL SERVICIOS, C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051855	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
28969092V	DANIEL HARO PEREZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010053282	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
A06393219	EMPRESA MIXTA LIMPIEZA ALMENDRALEJO SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010022613	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X3305435J	MOHAMMAD ANSAR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024564	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
E06314215	LA PONDEROSA, C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024634	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09155968J	HIDALGO LOPEZ, FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010026034	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
A06009138	SOCIEDAD ALCOHOLIGLESIAS, S.A	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027120	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X6419811M	HENRI GABRIEL MACAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027985	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06505275	ELECTRODOMESTICOS ISANA, S.L.U.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010032632	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76024033V	BERNAL MARTIN MONICA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010038065	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09169101J	CASIMIRO, SERRANO DURAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010039002	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08833693Z	J. FRANCISCO, TRINIDAD DE LA CONCEPCIÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010039194	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B97011209	ROAD TRANS VAL, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010040122	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
U8392457I	UTE, FUENTE DE CANTOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010040174	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B91397059	ROMAO, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010040183	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09200459E	JOSE A. ARDILA APARICIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041163	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B95540670	ALCANTARA SUKALKI RESTAURACION, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041425	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B0640757I	DEHESA LOS BODEGONES S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041696	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76510036F	TRILLO GONZALEZ, DOMINGA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041714	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08754021Z	CASADO CLAVER ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041802	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
09180480F	MUÑOZ RODRIGUEZ, JUAN PABLO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041924	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B1015745I	MARCIAL PALACIOS, S. L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010041976	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76510036F	TRILLO GONZALEZ, DOMINGA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042721	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



X8778573W	BANCILA, STELA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042773	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
34782842B	FERNANDEZ DE LA HOZ, FRANCISCO GABRIEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010042791	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08791503Y	PIRIZ BUENO, MARIANO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043683	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X8644613V	MANUEL, DA CONCEICAO DA SILVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010043814	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X5373021Z	TRANCA, DAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010044182	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
04160899S	MARIA DEL PRADO LOPEZ LOPEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045625	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10348530	LONJA SALGADO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010045722	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06476634	CERRO DE LA CAL S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010046054	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76020580Z	MOZO MENA VICENTE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010046282	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06463129	MUEBLES COCINA CASADO TAPIA SLU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047156	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B10321859	MONPRINT S.L	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047332	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06502397	YEHU CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010047752	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06248215	FAMILIA AROCA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010048111	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B45698305	COMUNIDAD MANCHEGA DE SERVICIOS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010048233	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
J10396653	MAPETECE, S.C.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010048766	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
J10396653	MAPETECE, S.C.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010048775	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
B06246656	FU MANCHU SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010048854	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
08766662M	VEGA BARRAGAN, RAFAEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010049012	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
76055043T	JESUS MARTIN PEREZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010049143	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010049152	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
07449605C	NUÑEZ CAÑADAS, RAMON	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010049642	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X4217252H	GABRIEL IONEL CHEFA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050080	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X8552509M	COSMIN IONUT JIPLEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050281	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida
X5418582N	CRISTIAN ROMEO PENCU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050306	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n Módulo B	Mérida



B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050491	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050701	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050735	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050753	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010050972	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051006	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051155	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06511133	ELAIA EXTREMADURA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010051970	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06339030	TELEFONÍA MOVIL Y SUMINISTROS DE OFICINA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010055032	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
53570318Y	SORIANO PANIAGUA, JORGE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010055820	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
53570318Y	SORIANO PANIAGUA, JORGE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010055881	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06258164	EXCAVACIONES ORTIGA S.L	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010056676	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
76114668D	VEGAS MATEOS, RAUL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010057071	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06466056	ESTRUCTURAS VILLAR S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010057780	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
06959364R	VAZQUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ JESUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010058882	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
76023619V	DANIEL GÓMEZ BARRIGA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	2009-07-0399	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
07012469E	ANTONIO SÁNCHEZ PULIDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	2009/14/0068	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B91267112	CISTERNAS MAURI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	2009-13-0311	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Encauzamiento del arroyo de La Fuentezuela en Madrigalejo". Expte.: OBR0510098. (2011060069)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0510098.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento del arroyo de La Fuentezuela en Madrigalejo.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en el Perfil del Contratante el día 29 de junio de 2010, a las 13,57 horas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 251.024,53 €.
- IVA (18%): 45.184,42 €.
- Importe total: 296.208,95 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: Martín y Cuadrado, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 187.766,35 €.
 - IVA (18%): 33.797,94 €.
 - Importe total: 221.564,29 € (IVA incluido).

Mérida, a 4 de enero de 2011. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública que se relacionan. (2011080061)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución de los recursos de alzada interpuestos en los procedimientos administrativos de extinción del contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2010. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-084/2007	N.O.	QUIÑONES BORRELLA	ALBERTO	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ BELMONTE, N.º 24, PORTAL 4, 2.º D	CÁCERES
C-110/2007	N.O.	BOTE FERNÁNDEZ	ANTONIO	JESÚS DE NAZARENO, N.º 43, 4.º B	CÁCERES

NOTA:

N.O.: no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011080062)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución en los procedimientos administrativos de extinción del contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2010. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-039/2009	F.P.	PEÑA SIERRA	JUAN	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ BELMONTE, N.º 24, PT 3, 2.º B	CÁCERES
C-046/2009	F.P.	MERCHÁN RAMÍREZ	M.ª DE LOS ÁNGELES	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ BELMONTE, N.º 24, PT 1, 2.º C	CÁCERES
C-047/2009	F.P. T.O.V.	VARGAS BOTE	LUCAS	GERMÁN SELLERS DE PAZ, N.º 6, BL. 8, 4.º B	CÁCERES
C-048/2009	F.P. T.O.V.	SILVA TOROSIO	JESÚS PEDRO	GERMÁN SELLERS DE PAZ, N.º 6, BL. 8, 2.º B	CÁCERES
C-055/2009	F.P.	GARCÍA RAMAJO	ANTONIO	MÉJICO, N.º 2, BL. 8, ESC. B-1, 2.º B	CÁCERES

NOTA:

F.P.: falta de pago.

T.O.V.: titular de otra vivienda.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011080063)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción del contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios



que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2010. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-20/2010	N.O.	NEVADO ALAMILLO	CARLOS JAVIER	PEDRO ROMERO DE MENDOZA, N.º 31, 3.º B	CÁCERES
C-24/2010	N.O.	RODRÍGUEZ MONTEJO	MANUELA	FUENTE CUCHILLA, N.º 5	CADALSO
C-30/2010	T.O.V.	JORGE GÓMEZ	JACINTO	CERRO DE LOS PINOS, N.º 21	CÁCERES

NOTA:

N.O.: no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

T.O.V.: titular de otra vivienda.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial en los expedientes que se relacionan. (2011080066)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se declara justificada la renuncia a compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y



Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de diciembre de 2010. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXPTE.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
RICARDO ROJAS DUARTE	2006-007091	06993534Q	URVIPEXSA	1	JUNQUILLO R-8
FRANCISCO JAVIER RIVAS RODRÍGUEZ	2006-006800	76029528S	URVIPEXSA	1	JUNQUILLO R-8
JOSÉ LUIS CARRERA PRIETO	2006-019973	15923497E	URVIPEXSA	1	JUNQUILLO R-8
MARÍA BELÉN TALAVERA FERREIRA	2006-017350	76019103D	URVIPEXSA	1	JUNQUILLO R-8

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en los expedientes que se relacionan. (2011080067)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de diciembre de 2010. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
CHRISTIAN MARTÍN GONZÁLEZ	2007-002099	76132660S	SHAYVER PROMOCIÓN	1	LA DATA M2B-M3A
PRIMITIVO POZAS COLLADO	2006-018658	76129953E	ALBATROS	2	LOS MONJES
JOSÉ GARCÍA MONTERO	2006-023846	07441299V	ALBATROS	1	LOS MONJES
ISRAEL MARTÍN GONZÁLEZ	2006-018976	44409053D	SHAYVER PROMOCIÓN	1	LA DATA M2B-M3A
DOMINGO GALÁN SANZ	2007-004706	72876240G	SHAYVER PROMOCIÓN	1	LA DATA M2B-M3A
M.ª TERESA NIETO BECEDAS	2006-019292	08105401V	PLATERO DAZA CONSTRUCCIONES	1	LA DATA M3D-M4B
FRANCISCO OCHANDO SIMÓN	2006-041494	38143470V	URVIPEXSA	1	SAPU-4
JESÚS MARTÍN BONILLA	2006-041117	76028683K	URVIPEXSA	1	SAPU-4

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º AAI 10/2.5.a/1, relativo a solicitud de autorización ambiental integrada. (2011080073)

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a Fernando Jaraquemada Ovando del trámite de audiencia en el procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada con número de expediente AAI 10/2.5.a/1, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

“La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) se encuentra evaluando la solicitud de autorización ambiental integrada y de evaluación de impacto ambiental del proyecto de implantación de una planta de reciclaje y valorización de polvos de acería, promovido por Befesa Zinc Sur, SLU, en el término municipal de Villafranca de los Barros,



según el procedimiento marcado por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 16/2002, y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta DGECA se dirige a usted con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados, el cual se podrá llevar a cabo entre las 9 y las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de diez días desde la recepción de este escrito.

Durante ese mismo plazo, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Mérida, a 3 de enero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º LEIA 2009/152, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2011080069)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del expediente sancionador de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 5 de enero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEIA 2009/152	Narciso Galindo Vegas	Resolución	Madrid

• • •



ANUNCIO de 5 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2011080070)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de los expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 5 de enero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2010/10	José María Cienfuegos Vázquez	Resolución	Badajoz
R 2010/19	Manuel Tapia Mejías	Propuesta de resolución	Villanueva de la Serena
R 2010/23	Braulio Béjar Megías	Propuesta de resolución	Mérida
R 2010/65	Aníbal Mejías Galán	Propuesta de resolución	Segura de León
R 2010/109	Ricardo Pérez Cortés	Trámite de audiencia	Moraleja
R 2010/118	Carlos Tapia Fernández	Trámite de audiencia	Villanueva de la Serena
R 2010/123	Ilie Nicolae	Propuesta de resolución	Zafra

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2011080076)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de los expedientes sancionadores de conservación de la naturaleza y espacios naturales de



Extremadura, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Natural, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, Planta Baja, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 10 de enero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
L.E.P. 2010/44	SVETLANA PLETOSU	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	MADRID
L.E.P. 2010/82	ERIC JAMES SANZO HICKEY	TRÁMITE DE AUDIENCIA	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)
L.E.P. 2010/136	JUAN MANUEL SANTOS CLEMENTE	ACUERDO DE INICIO PLIEGO DE CARGOS	CÁCERES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación desarrollados por las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011080079)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a planes de formación continua y actividades de formación en 2010, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación desarrollados por las organizaciones profesionales agrarias con



implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 102, de 31 de mayo; de conformidad con el Decreto 5/2009, de 23 de enero, publicado en el DOE n.º 22, de 3 de febrero, por el que se regula la formación continua para el medio rural, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación continua dependientes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y se convocan ayudas para planes de formación continua y actividades de formación en 2009.

Son beneficiarios de estas ayudas, los promotores establecidos en el artículo 2 de la Orden de 24 de mayo de 2010, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario y el medio rural.

Las citadas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 75% en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Extremadura, dentro de la prioridad "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", Tema Prioritario 62 "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación", y se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.222F.489.00, proyecto de gasto 2007120005000800.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de diciembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

A N E X O

N.º	CIF	ENTIDAD	IMPORTE POR PLAN DE FORMACIÓN
1	G06291520	UPA-UCE EXTREMADURA	119.178,00 €
2	G06361711	APAG-EXTREMADURA ASAJA	90.411,00 €
3	G10038073	APAG-ASAJA CÁCERES	90.411,00 €
			300.00,00 €

• • •



ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación para entidades que tengan entre sus objetivos la formación y capacitación en materia agraria y agroalimentaria, así como de desarrollo rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y no sean organizaciones profesionales agrarias. (2011080085)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a planes de formación continua y actividades de formación en 2010, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación para entidades que tengan entre sus objetivos la formación y capacitación en materia agraria y agroalimentaria, así como de desarrollo rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no sean organizaciones profesionales agrarias, publicada en el DOE n.º 102, de 31 de mayo; de conformidad con el Decreto 5/2009, de 23 de enero, publicado en el DOE n.º 22, de 3 de febrero, por el que se regula la formación continua para el medio rural, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación continua dependientes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y se convocan ayudas para planes de formación continua y actividades de formación en 2009.

Son beneficiarios de estas ayudas, los promotores establecidos en el artículo 2 de la Orden de 24 de mayo de 2010, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario y el medio rural.

Las citadas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 75% en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Extremadura, dentro de la prioridad "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", Tema Prioritario 62 "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación", y se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.222F.489.00, proyecto de gasto 2007120005000800.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de diciembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

**A N E X O**

N.º	CIF	ENTIDAD	AYUDA CONCEDIDA
1	F06036560	COOPERATIVA SAN MARTÍN	11.771,86
2	F06003990	CREX	17.368,31
3	G06263180	ADECOM LÁCARA	12.157,82
4	B10115194	SOPRODEVAJE	12.157,82
5	G06296677	REDEX	18.526,20
6	G10403822	ADS HURDADSA	10.999,93
7	G06523765	FADEMUR EXTREMADURA	20.263,03
8	F06021067	COOP. PEDRO DE ALVARADO	17.368,31
9	F06399927	GANADec SOC. COOP.	14.666,58
11	F06014567	COOP. VIÑA CANCHALOSA	11.385,89
12	G10205268	APRODERVI	11.771,86
13	G10192599	ADICOMT	17.754,28
14	F06003446	COOP. CAVE	10.613,97
16	G061590016	ORMEX	20.649,00
18	G10174738	ADESVAL	11.771,86
19	G10211878	DIVA	23.929,68
20	G10315398	ADS SAN MIGUEL III	4.690,00
21	G10315190	ADS PLASENCIA I	15.245,52
22	G10315356	ADS VILLAFLOr DE LA VERA I	5.120,00
23	G10315380	ADS SERRADILLA I	4.690,00
24	G10315349	ADS MALPARTIDA I	15.245,52
25	G10315570	ADS EL TORNO I	4.690,00
26	G10315216	ADS SAN BLAS I	15.245,52
27	G10320406	ADS CASAS DE MILLÁN I	4.690,00
28	G10315547	ADS CASAS DEL MONTE I	5.210,00
33	G06063960	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	19.491,11
36	F06377048	OLIVARERA DE GARLITOS, SCL	11.385,89
37	F06016347	SOC. COOP. VILLA PILAR DE VALDECABALLEROS	10.999,93
38	F06010698	COOP. SIBERIA EXTREMEÑA	12.543,78
40	F06026306	ALANSER, SCL	15.824,46
41	G06419113	ADS LA MORERA	11.771,86
			400.000,00 €



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de "Gasóleo C de calefacción para los centros dependientes de la Consejería en la provincia de Cáceres durante el año 2011". Expte.: S01/11CC. (2011060084)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S01/11CC.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción para los centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo en la provincia de Cáceres durante el año 2011.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 09134000-7.
- e) Establecimiento de un Acuerdo Marco: Sí.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y DOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE (27/10/10), BOE (04/11/10) y DOE (04/11/10).

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 200.000,00 euros.
- b) Importe total 236.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de enero de 2011.
- b) Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, SA.
- c) Importe de adjudicación: 200.000,00 euros (IVA excluido), con un descuento unitario por litro de 0,0223 euros aplicado, antes de IVA, sobre el precio de referencia semanal establecido en los Pliegos.

Cáceres, a 10 de enero de 2011. El Jefe de Servicio Territorial, P.D. de 12-03-09 (DOE de 24-03-09), FRANCISCO JAVIER MONAGO LOZANO.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio para la "Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de hospedería de turismo en Fregenal de la Sierra". Expte.: OB104HO12001. (2011060076)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB104HO12001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de hospedería de turismo en Fregenal de la Sierra.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 147, de 2 de agosto de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (arts. 158.d y 172 de la LCSP).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 314.739,00 €.

IVA (18%): 56.653,00 €.

Importe total: 371.392,00 €.

Financiación:



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Fondos Europeos FEDER/Comunidad Autónoma. Tasa de Cofinanciación: 70%. Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema prioritario 5.7, ayuda a la mejora de servicios turísticos. Actuación 5.57.1, construcción y rehabilitación de edificios y espacios públicos para usos turísticos.

**5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de la resolución: 7 de diciembre de 2010.
- b) Fecha formalización del contrato: 27 de diciembre de 2010.
- c) Adjudicatario: Morales de Giles Arquitectos, SLP.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 371.392,00 € (incluido el IVA).
- f) Entrada en vigor del contrato: 28 de diciembre de 2010.

Mérida, a 7 de enero de 2011. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento y soporte del aplicativo de gestión del gasto farmacéutico DIGITALIS y SP-FAR".

Expte.: CSE/99/1110058564/10/PNSP. (2011060072)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSE/99/1110058564/10/PNSP.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento y soporte del aplicativo de gestión del gasto farmacéutico DIGITALIS y SP-FAR.
- c) Lotes (en su caso): No procede.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72267100-0.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria, anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 180.696,55 euros.

IVA (18%): 32.525,38 euros.

Importe total: 213.221,93 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Tecnocom España Solutions, SL.

c) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 180.696,55 euros.

IVA (18%): 32.525,38 euros.

Importe total: 213.221,93 euros.

Mérida, a 3 de enero de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/139-2010. (2011080068)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en al tablón de edictos.

Denunciado: D. Francisco José Prieto Román (titular del establecimiento Alcazaba).

Último domicilio conocido: c/ General Ezponda, n.º 3-1.º C. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/139-2010.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), art. 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo, art. 22.1.



Sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Órgano resolutorio: la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Plazo de interposición del recurso potestativo de reposición o del recurso contencioso-administrativo: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de reposición: la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 23 de diciembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución denominada UE-PP del Sector I. (2010084538)

Por el presente se hace pública la presentación del Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución denominada "UE-PP Sector I" en Suelo Urbanizable, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", y se acuerda la apertura de un periodo de información pública de 20 días que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones al mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Los Santos de Maimona, a 17 de diciembre de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net